



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL



Este documento ha sido asentado en el libro de:

DECRETOS

Por SECRETARIO ACCIDENTAL, con:

Número: 1138/2024 Fecha: 03-07-2024

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2024-RESIDENCIA ESCOLAR DE HARÍA

Nº Expediente: 2024002374.

DECRETO

Vista la instancia presentada por RESIDENCIA ESCOLAR DE HARÍA, N.I.F. S3511001D, en fecha 03-06-2024, Nº R.E 2024-005075 solicitando una subvención con destino a “MEJORA DE LA DOTACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TICS”.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación 3230.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2024 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 02/07/2024 suscrito por el Concejal delegado del área de educación en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por importe de 2.000,00 €, de fecha 02/07/2024.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 02/07/2024, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a RESIDENCIA ESCOLAR DE HARÍA, con N.I.F. S3511001D, por importe de 2.000,00 €, con destino a: “MEJORA DE LA DOTACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TICS”.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago por importe de 2.000,00 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario Accidental, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcaldía-Presidencia

Secretaría Accidental